

MA/RJ4/1024/2001/Gestoría Administrativa Barea Asesores S.L./C/ Strachan núm. 7, Piso 2/29015 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1044/2001/Pérez Chaves Noemí/VI Ortega Gasset núm. 1/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/1055/2001/Mazalrosh, S.L./C/ Andrés Guide núm. 16/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1059/2001/Especlinsa S.L./C/ Mármoles núm. 1/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1077/2001/K.F.S. Spain, S.L./C/ Lomas Marbella s/n/29600 Marbella-Málaga

Málaga, 3 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-04/05*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-04/05, incoado a la entidad Zorma, 95, S.L., titular del establecimiento denominado «Apartamentos Las Palomas», con último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, 1, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 133/04-5.

Notificado: Don Antonio Angel Robles Navarro.

Ultimo domicilio: C/Solana de la Mora, s/n-18197 Cogollos Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. Expediente: 190/04.

Notificado: Don Francisco Gálvez León.

Ultimo domicilio: Camino de las Gabias-Ogijares (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 27 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 131/04.

Notificado: Casa Tutelada Virgen del Carmen de Otura, S.L.

Ultimo domicilio: Ribeiro 28-B Urb. Viña del Rey Otura (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor F.J.S.B. (Expte. CO-5259/02) y en virtud de tal declaración, se asume su tutela.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor F. J. S. B. (Expte. CO-5259/02) y en virtud de tal declaración, se asume su tutela, delegando su guarda, que será ejercida mediante acogimiento familiar por los abuelos paternos del menor, don Pedro Sánchez Sánchez y doña Mariana Cabrera Morales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), 172 del Código Civil y 23 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al Menor.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Natividad Barcelas Mora, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, en carácter preadoptivo, en familia ajena, en los expedientes de desamparo de menores núm. 2000/21/0114 y 2000/21/0115.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.4.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2000/21/0114 y 2000/21/0115, a la madre doña Dolores Moreno Badillo, relativo a las menores M. y C. V. M., por el que se Acuerda:

Unico. La Iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar preadoptivo de las menores M. y C. V. M. Las menores se encuentran en virtud de Resolución de fecha 5 de marzo de 2001 en situación legal de desamparo, teniendo asumidas sus tutelas esta Entidad Pública, y en acogimiento residencial en el centro de protección seleccionado. Se nombra Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y se ordena al mismo que proceda a su instrucción conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de los de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, modalidad simple, en los expedientes de desamparo de menores núm. 1999/21/0059 y 1999/21/0060.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 1999/21/0059 y 1999/21/0060, a la madre doña Dolores Fábrega Ródriguez, relativo a las menores C. y S. G. F., por el que se Acuerda:

Unico. La Iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple de las menores C. y S. G. F. Las menores se encuentran en virtud de Resolución de fecha 4 de octubre de 1999 en situación legal de desamparo, teniendo asumidas sus tutelas esta Entidad Pública, y en acogimiento residencial en el centro de protección seleccionado. Se nombra Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y se ordena al mismo que proceda a su instrucción conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de los de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, del Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección 352-2005-21-000092 con procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000065*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000092 con procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000065, relativo al menor C. G. R., a la madre del mismo doña Rosa García Rodríguez, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor C. G. R.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.